

Quillota, 20 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 12172 **Vistos:** La solicitud presentada por **RODRIGO ANDRES ARACENA BERNAL**; 1.-Fotocopia de Solicitud Patente M.E.F. de fecha 19 de noviembre de 2018; 2.-Fotocopia de Compraventa de fecha 31 de agosto de 2012; 3.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1805507060 de fecha 11 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 4.-Fotocopiade Informe N° 53 de 14 de diciembre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : RODRIGO ANDRES ARACENA BERNAL |
| 2 | .- | R.U.T. | : 13.333.398-3 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : JARDINES DEL VALLE NORTE N°1859, QUILLOTA. |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN PEQUEÑO) |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cdl

9